



# Municipalidad Distrital de Inambari

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

"Madre de Dios Capital de la Biodiversidad del Perú"



## ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL NRO. 068-2023-MDI-CM.

Mazuko, 15 de agosto de 2023

**VISTO;** El Acta de Sesión Ordinaria Nro. 20-2023-CMDI-SO, celebrada el día 15 de agosto de 2023, suscrita por los Señores Regidores, **ZENOBIA CALSINA HANCCO, LUIS ENRIQUE LORAICO NAVARRO, GINA MARJOLITH CARDENAS DOMINGUEZ, NARCISO LIRA HUAYTA y HAYDEE GIOVANNA ALARCON PILLCO;** sobre la aprobación de PLAN DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA DEL CENTRO POBLADO DE SANTA ROSA, y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, estando dispuesto en el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, las Municipalidades son órgano de gobierno local y gozan de autonomía política, administrativa y economía en los asuntos de su competencia; concordado en el segundo párrafo del Art. II del título preliminar de la Ley Nro. 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades Nro. 27972, en su Artículo Nro. 39 y 41, establece que los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de Interés Público, vecinal o Institucional que expresa la voluntad del órgano de Gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o Norma Institucional.

Que, mediante Oficio Nro. 050-2023-MCPSR-MDD, de fecha 09 de agosto de 2023, emitido por el Alcalde de la Municipalidad Delegada del Centro Poblado Santa Rosa, remite el PLAN DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA DEL CENTRO POBLADO DE SANTA ROSA.

Que, mediante Informe Nro. 173-2023-MDI-OPP-OP/MOCHZ-MDD, de fecha 10 de agosto de 2023, emitido por el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, concluye que solo se cuenta con una parte del presupuesto, según la disponibilidad presupuestal, cuyos detalles obran en el citado informe.

Que, mediante Informe Nro. 91-2023-AL-MDI-VLAP, de fecha 14 de agosto de 2023, la Asesora Legal tiene como opinión favorable a la aprobación de la disponibilidad presupuestal, que tiene como finalidad la reactivación económica del Centro Poblado Santa Rosa.

Que, mediante Informe Nro. 0226-2023-MDI/GM, de fecha 14 de agosto de 2023, emitido por la Gerencia Municipal, remite el PLAN DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA DEL CENTRO POBLADO DE SANTA ROSA a Secretaría General para que pueda ser agendado en sesión de concejo, y pueda ser evaluado, analizado, debatido y/o aprobado por el Concejo Municipal.

Por las consideraciones expuestas, y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 39° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, LEY NRO. 27972, aprobándose por **UNANIMIDAD DE VOTOS**, el punto referido de agenda por los Miembros del Concejo Municipal asistentes a la referida Sesión Ordinaria de Concejo de la Municipalidad Distrital de Inambari convocada para el día 15 de agosto de 2023, se adoptó el siguiente:

### **ACUERDO:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR, EL PLAN DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA DEL CENTRO POBLADO DE SANTA ROSA, QUE TIENE COMO FINALIDAD LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA EN ATENCIÓN AL ANIVERSARIO DE CENTRO POBLADO SANTA ROSA. Cuyos detalles obran en anexo que es parte integrante del presente acuerdo



# Municipalidad Distrital de Inambari

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

"Madre de Dios Capital de la Biodiversidad del Perú"



**ARTÍCULO SEGUNDO:** ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, y Oficina de Planeamiento y Presupuesto la Municipalidad Distrital de Inambari, procedan a realizar los actos administrativos y/o administración para dar el cumplimiento del presente acuerdo de concejo.

**ARTICULO CUARTO:** ENCARGAR, a Secretaría General la notificación del presente Acuerdo de Concejo Municipal a la Oficina de Informática para la publicación en la Página Web de la Municipalidad Distrital de Inambari.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE;**



C/c  
Gerencia Municipal  
JJTF/Alcalde  
CACE/SG  
Archivo

Municipalidad Distrital **INAMBARÍ**  
*Juan Jesús Tovar Fanoria*  
Abg. Juan Jesús Tovar Fanoria  
DNI N° 45559548  
ALCALDE

